

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas
Seis meses.....	9'10	>
Tres id.....	4'90	>

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debiera verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	>
Tres id.....	6	>

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 110.)

Gobierno Civil

Circular.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos de los reemplazos de 1910 y 1913, que á continuación se expresan.

Inocencio Andrés Galindo, hijo de Cándido y Eulalia, de Cabezón de la Sierra, del reemplazo de 1910, número 3, se ignora su residencia.

Mateo Diez Santa Maria, hijo de Juan y Leona, de Hacinas, del de 1913, número 3, residente en la República Argentina.

Urbano Hernaiz Peraita, hijo de Manuel y Carmen, de Barbadillo de Herreros, número 1, residente en Buenos Aires.

Eusebio Paniego Andrés, hijo de Francisco y Cipriana, de Barbadillo de Herreros, número 3, residente en la República Argentina.

Luciano Romero Camarero, hijo de Manuel y Cecilia, de Barbadillo del Mercado, número 1, residente en Buenos Aires.

Vicente Cabezón Garcia, hijo de Frutos y Juliana, de Castrovido, número 4, se ignora su residencia.

Lucas Jaramillo Vicario, hijo de Agustín y Eusebia, de Campolara, número 2, se ignora su residencia.

Prudencio Moreno Cámara, hijo

de Clemente y Caya, de Campolara, número 4, se ignora su residencia.

Juan Aparicio Casado, hijo de Cesáreo é Ignacia, de Barbadillo del Pez, número 1, residente en la República Argentina.

Modesto Garcia Peraita, hijo de Antonio y Nemesia, de Barbadillo del Pez, número 3, se ignora su residencia.

Emiliano Rubio Garcia, hijo de Salomón y Francisca, de Barbadillo del Pez, número 4.

Máximo Paniego Prado, hijo de Simón y Eugenia, de Barbadillo del Pez, número 6, residente en la República Argentina.

Santos Garcia Garcia, hijo de Ignacio y Dorotea, de Barbadillo del Pez, número 7, residente en la República Argentina.

Dionisio Peraita Peraita, hijo de Manuel y Prudencia, de Barbadillo del Pez, número 9, residente en la República Argentina.

Ciriaco Marcos Gil, hijo de Mario y Dámata, de Canicosa de la Sierra, número 1, residente en la República Argentina.

Julian Abad de Pedro, hijo de Santiago y Gabina, de Canicosa de la Sierra, número 4, residente en la República Argentina.

Desiderio de Pedro Benito, hijo de Lorenzo y Josefa, de Canicosa de la Sierra, número 5, residente en la República Argentina.

Jesús Ruiz Ayuso, hijo de Alejandro y Juana, de Canicosa de la Sierra, número 6, se ignora su residencia.

Juan Martinez de Pedro, hijo de Carlos y Maria, de Canicosa de la Sierra, número 11, residente en la República Argentina.

Luciano Alcalde Cebrián, hijo de Braulio y Catalina, de Castrillo de la Reina, número 1, se ignora su residencia.

Félix Carretero Elvira, hijo de Justo y Celestina, de Castrillo de la Reina, número 2, se ignora su residencia.

Angel Diez Izquierdo, hijo de Ni-

casio y Francisca, de Castrillo de la Reina, número 3, se ignora su residencia.

Mariano Salas Medel, hijo de Agustín y Sotera, de Castrillo de la Reina, número 6, se ignora su residencia.

Florencio Carretero Valgañón, hijo de Valentin y Evarista, de Castrillo de la Reina, número 8, se ignora su residencia.

Serafin Izquierdo Izquierdo, hijo de Gumersindo y Maria, de Castrillo de la Reina, número 9, se ignora su residencia.

Victorio Aparicio Hontoria, hijo de Zacarias y Juliana, de La Galleja, número 2, residente en Buenos Aires.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL con el fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo dispuesto en el art. 53 de la Real orden-circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 18 de abril de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega

Diputación Provincial

El Tribunal ante el cual han de verificarse los ejercicios de oposición para proveer la plaza de escribiente 3.º, vacante en las oficinas de la Corporación, ha acordado señalar el día 26 del actual, y hora de las once, para que tengan lugar dichos ejercicios.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Burgos 21 de abril de 1913.—El Presidente, Juan Merino.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

CIRCULAR.

Dispuesto por Real decreto de 4 de enero de 1900, que los apéndices al amillaramiento mandado formar por el art. 58 del Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885 tengan lugar, á partir de aquella fecha, en el mes de mayo; que indefectiblemente estén expuestos al público en todos los pueblos del 1.º al 15 de junio á los efectos del art. 60 de dicho Reglamento y las reclamaciones que se promuevan sean resueltas por las Comisiones de Evaluación, Juntas periciales y Ayuntamientos antes del 20 del expresado mes de junio, á fin de que las citadas Corporaciones entreguen dichos documentos en la Administración de Contribuciones en 1.º de julio, llamo la atención de la Comisión de Evaluación, Juntas periciales y Ayuntamientos de esta provincia, á fin de que, sin excusa ni pretexto alguno, cumplan los preceptos que se dejan señalados en los plazos que la misma señala, á fin de evitar reclamaciones que en cumplimiento de la ley habrán de ser desatendidas, y con el fin de que los repartimientos del año próximo, á los cuales han de servir de base los apéndices, puedan formarse con oportunidad debida, cuidarán dichas Corporaciones de comprender en los repetidos apéndices todas las alteraciones que se hallen dentro de los artículos 48 y 50 del referido Reglamento y que reúnan los requisitos que los mismos y siguientes expresan, teniendo en cuenta que el recuento de ganadería no puede tener otro alcance que el que el artículo 56 del Reglamento le concede, y que las altera-

ciones acordadas dentro de dicho precepto han de llevarse al apéndice como las de la riqueza rústica, para que puedan surtir efectos las variaciones en los próximos repartos.

Acompañarán á los apéndices los tres estados resúmenes de que habla el artículo 59, haciendo constar en el primero, ó sea el que comprende la primera parte de las tres de que el apéndice se compone, la riqueza rústica y pecuaria por separado, existentes en el término municipal, en la primera de las riquezas con la clase de cultivo, calidad del terreno, extensión superficial y líquido imponible, añadiendo las altas y deduciendo las bajas; en la segunda se fijará la que esté exenta temporalmente de contribuir, y en la tercera la exenta absoluta ó perpétuamente.

En las variaciones que comprenda el apéndice y que no alteren el líquido imponible porque las fincas estén amillaradas, se ha de hacer constar precisamente la exención del pago de derechos reales ó la fecha en que se han satisfecho y el número de la carta de pago, á fin de que por esta oficina puedan hacerse las comprobaciones que estime necesarias, y con respecto á aquellas que produzcan alteración en la riqueza, se citarán la orden y fecha del acuerdo que les hayan motivado.

Los referidos apéndices se ajustarán en un todo al modelo del año último, procurando formarlos por riguroso orden alfabético de nombres y apellidos, según se hallan en los repartimientos, bien entendido que no se admitirá ninguno cuya confección no se ajuste á dicho modelo ó no lo entreguen en la fecha mandada, á cuyo efecto harán comprender á los contribuyentes que las alteraciones que experimenten en su riqueza y de las que no se haya dado cuenta á las Corporaciones respectivas después del mes de mayo, no pueden comprenderse en dichos documentos, y por consiguiente, en los repartos próximos, debiendo dejarlos para el año siguiente, según así se desprende del espíritu y letra del tantas veces repetido Reglamento.

Recomiendo con el mayor interés á los Sres. Presidentes de las citadas Corporaciones que dediquen preferente atención y todo su celo y actividad á tan importante servicio, al objeto de que no sufra retraso la confección de los repartimientos, evitando así responsabilidades á que pudiera dar lugar su negligencia,

apatía ó falta de cumplimiento y el disgusto á esta Administración de tener que proponer al Ilmo. Sr. Delegado la adopción de medidas coercitivas para hacer que se lleve á debido efecto, dentro de los plazos reglamentarios, advirtiéndoles al propio tiempo que han de remitir por separado los de rústica de los de urbana.

Tan pronto reciban la presente, los Sres. Alcaldes se servirán darme el oportuno aviso y de quedar en cumplir cuanto en la misma se les ordena, así como los de los pueblos en que no haya necesidad de formar apéndices por no haber sufrido alteración la riqueza rústica ni pecuaria hasta el 20 de mayo, remitirán una certificación en que así se haga constar.

Burgos 18 de abril de 1913.—El Administrador de Contribuciones.—P. S.—Tomás Sanz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

Providencias judiciales

Burgos.

Requisitoria.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Atanasio Camino Morante, natural de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, de estado viudo, profesión camarero, de 48 años de edad, estatura baja, color moreno, pelo entre cano, nariz aguileña, boca regular, gasta bigote, ojos garzos, viste traje negro de paño, camisa blanca, pañuelo de igual color al cuello, boina azul y botas de becerro negras, sin domicilio fijo, procesado por estafa, para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de ésta ciudad, para notificarle el auto de prisión y hacerle saber la pena que el Ministerio Fiscal pide se le imponga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, encargando á las autoridades y agentes de la policía judicial su busca y captura, y si fuere habido le conduzcan á disposición de este Juzgado.

Burgos 17 de abril de 1913.—Cecilio García Morales.—El Secretario, Nicolás Lopez.

Aranda de Duero.

D. Adelfo Benito Delgado, Juez de instrucción accidental de este partido,

Hago saber: que para el pago de las costas impuestas á Pio Martínez Benito en la causa que se le siguió

en este Juzgado por homicidio se le embargaron las fincas siguientes:

Una tierra en Valdecamera, de 22 áreas, tasada en 75 pesetas.

La mitad de otra tierra, de seis, en 37'50.

Una viña á Valdelacabeza, de seis en 42'50.

Otra á la Cañada, de cinco y media, en 30.

Una tierra al Camino Real, de 12, en 15.

Una viña á Valdelacabeza, de 12, en 78'25.

Otra á id., de seis, en 36.

Otra á id., de seis, en 35'50.

Otra á id., de ocho, en 50.

Otra de 14, en 84'25.

Otra á Valdesitalinas, de ocho, en 25.

Otra á Ramardiez, de 3, en 8'75.

Una tierra á Prado Lorado, de siete, en 70.

Otra á Peñace, en 75.

Otra á Tamarón, de 14, en 45.

Otra á Pradillo Herrero, de 21, en 35.

Otra á los Hoyos, de 30, en 20.

Otra á la Cerquilla, de 18, en 15.

Otra á la Dehesa de Abajo, de siete, en 15.

Otra á Valdelasobrerera, de 12, en 15

Otra al Val, en 20.

Otra á Valdelacabeza, de seis, en 7

La mitad de una cuba, de 2560 litros en la bodega de la calle Real, segunda de aforo, con sitio, suelo y tapones, en 80.

Cinco carros de lagar, en el de Lucas Bernal, con entrada, salida y servidumbre, en 100.

Una tierra á Pradera Canacha, de 18 áreas, en 30.

Una viña á la Cañada del jardín, de dos, en 21'25.

Una tierra á Penales, de 20, en 15

Una viña al Ragocho, de nueve, en 65'50.

Otra en los Hoyos, de id., en 65'50

Otra á Carravadocondes, de cuatro, en 15.

Una tierra á las Moratillas, de 12, en 20.

Una viña á los Hoyos, de tres, en 20.

Otra en dicho pago, de una, en 8.

Otra á la Cañada del Jardín, de seis, en 28.

Otra á Carravadocondes, de tres, en 16.

Otra á id., de seis, en 30.

Otra á id., de tres, en 36.

Otra á la Dehesa de Abajo, de cuatro, en 20.

Otra en Calcedo, de nueve, en 55.

Otra en Valde el Rey, de ocho y media, en 40.

Un erial á la Dehesa, de Abajo de seis, en 5.

Otro á Carramantejo de 12, en 7'50

Una tierra á las Moratillas, de seis en 38.

Otra en el Pozo, de id. en 40.

Otra en el Monte del Val, de 18 en 25.

Otra en Maloquer, de 10, en 15.

Otra en el camino Real, de 12 en 15.

Otra en Valde Martin, de id. en 15

Otra al camino Real, de id. en 15.

Otra en Cerquilla, de seis, en 20.

Otra en Pradillo Herrero, de 18, en 15.

Otra en los Pájaros, de cuatro, en 10.

Otra en Torrelayema, de 18, en 45.

Una casa en la calle de Miran, en 1000.

La quinta parte de otra casa en la calle de Cantarranas, en 75.

La quinta parte de otra casa en la calle de Fuentelcéspedes, en 100.

Un huerto en Pradillo Herrero, de una área, en 15.

Un sitio en bodega de Corato, en 10.

La quinta parte de otro, en dicha bodega, en 2'50.

Una viña en Cabedón, de 10 áreas, en 47'50.

Otra en la Dehesa de Abajo, de cuatro, en 20'20.

Otra en dicho pago é igual cabida, en 20.

Dos carros de lagar, en el titulado de Tiburcio Martin, en 40.

Tres carros y un cesto, en el titulado de Lucas Bernal, en 60.

Cuyas fincas radican en jurisdicción de Santa Cruz de la Salceda son de la propiedad de Pio Martínez Benito, y se sacan en segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de su valor, que tendrá lugar el día 29 de abril corriente, á las once de su mañana, advirtiéndose á los que quieran tomar parte en ella, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación; que no existen títulos de propiedad, debiendo conformarse el rematante con un testimonio de adjudicación y de su cuenta la adquisición de los títulos de propiedad, debiendo consignar previamente el 10 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

Dado en Aranda de Duero á 6 de abril de 1913.—Adelfo Benito.—

gel Alamo.

rado paradero, se le cita bajo los apercibimientos legales, para que el día 16 de mayo próximo y su hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos para que asista como testigo á las sesiones del juicio oral, en la causa seguida contra Fabián Jenes Griñón, sobre hurto de reses.

Briviesca 17 de abril de 1913.—
El Secretario, Laureano Garcia.

Rodriguez Boada (Maria), domiciliada últimamente en esta ciudad, y de ignorado paradero, se la cita bajo los apercibimientos legales, para que el día 16 de mayo próximo y su hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos para que asista como testigo á las sesiones del juicio oral en la causa seguida contra Fabián Jenes Griñón, sobre hurto de reses.

Briviesca 17 de abril de 1913.—
El Secretario, Laureano Garcia.

Salas de los Infantes.

Camarero Contreras (Facundo), domiciliado últimamente en Salas de los Infantes, comparecerá en término de 60 días, ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa sobre incendio de varios edificios, instruida por dicho Juzgado de instrucción.

Cibrian Cámara (Gabino), domiciliado últimamente en Salas de los Infantes, comparecerá en término de sesenta días, ante este Juzgado de instrucción para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa sobre incendio de varios edificios, instruida por dicho Juzgado de instrucción.

San Adrián de Juarros.

D. Marceliano Saiz Gómez, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en los procedimientos de apremio para llevar á efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado á instancia de D. Francisco Alzaga del Cura, vecino de Zalduendo, contra D. Mariano Benito Cameno, que lo es de este pueblo sobre pago de pesetas, se le embargaron al último las fincas siguientes:

Un pajar en el casco de este pueblo y su calle la Redonda, señalado con el número 13, que mide siete metros de largo por tres de ancho

y linda derecha entrando con tierra de Felipe Pineda, espalda con casa de Tomasa Saiz, izquierda casa de Saturnina Benito, tasado en 100 pesetas.

Una tierra al pago denominado La Viña, de seis áreas, que linda al N. de Hilarión Martin, al S. prado de Julian Garcia, E. de Miguel Benito y O. huerto de Julian Lázaro, en 20.

Estas fincas se sacan á pública subasta por término de veinte días, no existiendo títulos de propiedad, previniéndose que los licitadores habrán de conformarse con el testimonio de la adjudicación del remate, el cual tendrá lugar el día 9 del próximo mes de mayo, en la sala audiencia de este Juzgado, á las doce de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Dado en San Adrián de Juarros á 18 de abril de 1913.—Marceliano Saiz.—Ante mí, Lucas Bartolomé.

Hinestrosa.

D. Aniano Gil Yagüez, Juez municipal de este distrito,

Por el presente edicto, hago saber: que el día 23 del corriente mes y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en este Juzgado municipal, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados á D.^a Maria Luz Pinto Sendino, vecina de este pueblo, para responder de la multa que la ha sido impuesta en juicio verbal de faltas y costas, cuyos bienes, sitios en jurisdicción de este pueblo son los siguientes:

Una tierra con cabecera de viña, al pago de Envilla, de dos cuartas y media próximamente, que linda por N. con otra de D. Secundino Gil, S. y E. de D. Francisco Manrique y O. de D. Francisco Castrillo, tasada en 75 pesetas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta, la que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de la finca descripta, advirtiendo á los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación de dichos bienes con la cédula personal, los que se subastan sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Dado en Hinestrosa á 16 de abril de 1913.—El Juez municipal, Aniano

Gil.—Por su mandado.—El Secretario, Bernardo Pascual.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Palazuelos de la Sierra.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Palazuelos de la Sierra 15 de abril de 1913.—El Alcalde, Maximino Cubillo.

Alcaldía de Fuentespina.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos del actual reemplazo Pelayo Alvarez González, hijo de Pedro y de Maria, y Pedro Miguel Icedo, de Cayetano y Felisa, no obstante estar citados en debida forma, se les ha instruido expediente con arreglo á las disposiciones del art. 157 de la ley de Reemplazos de 27 de febrero de 1912, y 50 y siguientes de las instrucciones para su ejecución de 2 de marzo siguiente, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Fuentespina 15 de Abril de 1913.—El Alcalde, Sebastián del Val.

Igual citación hace el Alcalde de Alfoz de Santa Gadea respecto de Victor Sainz Fernández, hijo de Felipe y Emilia; Clemente Garcia Sainz, de Francisco y Eusebia, y

Aurelio Fernández Sainz, de José y Ramona.

El de San Juan del Monte respecto de Jerónimo Rocha Antona, hijo de Wenceslao y Lucía; Marcelino Alcubilla Pastor, de Felipe é Isidora, y Nemesio Sancho Ortega, de Victoriano y Felipa.

Alcaldía de Miraveche.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1914, los contribuyentes que aun no hubieren presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 1.º de mayo próximo, á cuyas altas y bajas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Miraveche 16 de Abril de 1913.
El Alcalde, Wenceslao Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalbos.

Orbaneja Riopico.

Hoyuelos de la Sierra.

Villavieja.

Villegas.

Respecto de rústica y pecuaria:

Carazo.

Mambrillas de Lara.

Comandancia de la Guardia civil de Buryos.

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada en el día de ayer para la venta de un caballo dado por desecho, propiedad del fondo de Remonta de esta Comandancia, se anuncia nueva subasta, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las once de la mañana, en el cuartel del Regimiento de Lanceros de Borbón, de guarnición en esta capital.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 17 de abril de 1913.—El primer Jefe accidental.—José de Molina Ruiz.

Recaudación de Contribuciones de la 1.ª zona de Villarcago.

D. Felipe Sanz Veloso, Recaudador auxiliar de la Hacienda en dicha zona,

Hago saber: Que que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana del año 1911, con acumulación de débitos de años

anteriores y posteriores del distrito de Merindad de Valdivielso he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se relacionan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á los mismos, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 del actual y hora de las once de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores ó acreedores hipotecarios en su caso, y anunciése al público por medio de edictos en los sitios de costumbre.

Ignacio Sainz Mata.—Una casa en Valhermosa, núm. 32, capitalizada en 300 pesetas.

Juan Cuesta.—Otra en Tartalés, calle de San Juan, núm. 13, en 200.

Petra Cuesta.—Otra en Tartalés, calle de San Juan, núm. 4, en 200.

Juan Alonso Armiño.—Otra en Valhermosa, calle de las Cuevas, sin número, en 50.

Vicente Mata.—Otra en Hoz, calle Ondovilla, número 10, en 50.

Eugenio Ruiz.—Otra en Hoz, calle Ondovilla, sin número, en 50.

Angel Ruiz.—Otra en Condado, calle Santa María, sin número, en 150.

Pedro Díaz Torre.—Otra en Condado, calle de Ondovilla, núm. 13, en 150.

Mariano Alonso.—Un pajar en Condado, calle Mayor, sin número, en 50.

Cecilio Sainz.—Una casa en Panizares, calle Real, número 19, en 25.

Domingo Pereda.—Otra en Condado, calle de San Pedro, núm. 3, en 100.

Eusebia Ruiz.—Otra en id., calle Santa María, núm. 4, en 100.

Pedro Pereda.—Otra en id., calle de San Pedro, núm. 4, en 75.

Calixto Fernández.—Una casa pajar en Tartalés, calle de San Andrés, sin número 25.

Gabino Fernández.—Un pajar en El Almiñe, calle Valdeviñé, núm. 20, en 25.

Santiago Rodríguez.—Un patio en Santa Olalla, sin número, en 12'50.

Santiago Ruiz.—Una casa en idem, calle de la Fuente núm. 10, en 75.

Gregorio Rodríguez.—Un pajar en Arroyo, calle San Román, sin número, en 50.

Pablo Torres.—Otro en id., calle de Nuestra Señora, núm. 9, en 50.

Lorenza Isla.—Otro en Hoz, calle de Ondovilla, núm. 7, en 50.

Pedro Peña.—Un nicho de encerrar vino en Hoz, en 12'50.

Anastasia Sainz.—Una casa en Panizares, calle de Palacio, núm. 32, en 50.

Pedro Ruiz.—Otra en Hoz, calle del Sol, sin número, en 60.

Gregoria Rodríguez.—Un pajar en Arroyo, calle de San Román, sin número, en 25.

Manuel García.—Una casa pajar y cueva, en Valdenoceda, calle Valdeviñé, en 200.

Felipe Marquina.—Una casa en Quintana, calle de Icedo, núm. 20, en 100.

Lucas Landeta.—Otra en Población, calle de San Pedro, número 22, en 100.

Manuel Fernández.—Otra en Quecedo, calle Mayor, número 46, en 100.

Benito Fernández.—Otra en Panizares, calle del Palacio, número 39, en 75.

Tomás Martínez.—Otra en idem, calle de la Revilla, núm. 3, en 150.

Toribia Fernández.—Otra en idem, calle del Palacio, núm. 22, en 100.

Angela Martínez.—Otra en Tartalés, calle de San Juan, núm. 16, en 100.

Teodoro Mata.—Otra en Condado, calle de San Pedro, núm. 25, en 100.

Julian Varona.—Otra en Valdenoceda, calle de la Fuente, núm. 3, en 100.

Leandro Bocanegra.—Otra en Valdenoceda, calle Valdeviñé, núm. 6, en 75.

Francisco González.—Otra en Quintana, calle de Icedo, núm. 13, en 75.

Antonia Fernández.—Otra en Quecedo, calle la Revilla, núm. 8, en 50.

Clemente García.—Un pajar en id., calle Mayor, sin número, en 50.

Eugenio Fernández.—Una casa en id., calle Mayor, núm. 15, en 75.

Raimundo Castilla.—Otra en idem, calle Mayor, núm. 16, en 50.

Eugenio de la Torre.—Otra en Arroyo, calle Nuestra Señora, número 11, en 75.

Anacleto Fernández.—Otra en Tartalés, calle San Miguel núm. 5, en 75.

Apolinar Ruiz.—Otra en Tartalés, calle de San Juan, núm. 8, en 50.

Marcos Alonso.—Otra en id., calle la Revilla, núm. 20, en 75.

Fidela Ruiz.—Otra en Condado, calle de Santa María, núm. 25, en 50.

Juana Rodríguez.—Otra en idem, calle de San Pedro, núm. 36, en 75.

Emilio Esteban.—Mitad de una casa en Valdenoceda, en 50.

Vicente Ruiz.—Un pajar en Hoz, calle de Ondovilla, en 25.

Celedonio Sainz.—Una casa en Panizares, calle de la Revilla, número 9, en 25.

Joaquín Aguirre.—Cuarta parte de una casa en Valdenoceda, en 100. Un cobertizo destinado á fragua y potro de herrar, en 50.

Rústica.

Tomás Mata.—Una heredad en Hoz, término de las Matas, de 10 áreas y 41 centiareas, en 40.

Tomás Martínez.—Otra en Panizares, al Valdinueva, de 16 y nueve, en 40. Otra al Tíastus, de 42 y 93, en 40. Otra al Colmenar, de 75 y 12, en 60.

Pedro Alonso Fernández.—Una tierra en Condado, al Aguadero de 5 y 36, en 20. Otra en la Varga, de 10 y 73, en 20. Otra la Valdelaína, de 10 y 73, en 10. Otra á la Nogalera, de 10 y 73, en 10.

Gregorio García.—Una heredad en Quecedo, Tras Arroyo, de cuatro y dos, en 40.

Ignacio Sainz Mata.—Una heredad en Valhermosa, término Calcedo, de cinco áreas y 36 centiareas, en 20. Otra al mismo sitio, de 10 y 73, en 20. Otra al término Paramayor, de cinco y 36, en 20. Otra al Campo, de seis y 70, en 20. Otra á Paramayor, de 13 y 41, en 40.

Baldomero Rodríguez.—Una heredad en Valdenoceda, término la Quemada, de 42 y 93, en 20. Otra al sitio del Diego, en 20.

Matías Arce.—Una heredad en Arroyo, término los Torcos, de cinco y 36, en 15.

Lucas Landetu.—Una tierra en Población, á la Tejera, de 21 y 46, en 20. Otra al Robredal, de 10 y 73, en 10. Otra en Villamel, de dos y 78, en 10.

Agustín Torres.—Otra en Tartalés, término del Prado, de 21 y 46, en 40.

Santos Pereda.—Una heredad en Condado, á la Barga, de 10 y 73, en 15. Otra á Fuente el Aya, de id., en 15. Otra á los Cerezos, de id., en 15.

Braulio Fernández.—Otra en Población, término cercado, de 21 y 46, en 40.

Francisco Ruiz.—Otra en Condado, al Aguadero, de 16 y 9, en 20.

Hermenegildo Ebro.—Otra en Hoz, á Certero, de 32 y 20, en 20.

Juan Alonso.—Una tierra en Val-

hermosa, á Carraspa, de cinco y 36 en 10.

Lorenzo Isla.—Otra en Hoz, á Calcedo, de 10 y 73, en 20.

Juliana Arce.—Otra en Condado, á San Zadornil, en 15.

Juan Fernández.—Otra en id., á la Carrera, de 16 y 9, en 20.

Los deudores ó sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal recargos y costas causadas.

Los títulos de los inmuebles no existen y será de cuenta de los rematantes su adquisición, y no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

Es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de adjudicación.

Si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en arcas del Tesoro.

Villarcayo 10 de abril de 1913.—El Recaudador, Felipe Sanz.

Anuncios particulares

Alcaldía de Condado de Treviño.

El vecino de Aguillo, de este Ayuntamiento, Ciriaco Montoya Subijana, participa á esta Alcaldía con esta fecha, que el martes último, 15 del actual, desaparecieron del monte Ausar de dicho pueblo dos yeguas de su propiedad, de las señas que á continuación se detallan.

Se ruega, pues, á las Autoridades de los pueblos en donde se hallen dichos ganados, se sirvan participarlo á esta Alcaldía ó bien entregárselos á referido Ciriaco Montoya, quien satisfará los gastos de custodia.

Treviño 19 de abril de 1913.—El Alcalde, P. O., José Campomar.

Señas de las yeguas.

Una de 16 años, pelo negro, seis cuartas de alzada, estrella blanca en la frente, una coronilla blanca en el morro, marca de hierro en el anca izquierda letra R. y herrada de las manos, y la otra de la misma edad, pelo entre castaño y rojo, lunares blancos en las costillares; ambas tienen cortadas las colas, y la roja está herrada de las cuatro extremidades.

La persona que hubiese recogido un buey rojo claro, alzada regular, que se extravió del mercado de ganados el viernes último, puede avisar á su dueño Plácido Martínez, en Olmillos de Sasamón, ó á Vicente Rennocio, «Parador de Vuelta de los Coches».